



CONVOCATORIA NO. DJISOC/0 02/2016 26 DE OCTUBRE DEL 2016

Desarrollo de consulta pública e integración de resultados de los Planes de Acción Climática Municipal (PACMUN) en el ámbito de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de Sierra Occidental y Costa (JISOC).

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de Sierra Occidental y Costa, a través de su Comité de Adquisiciones, convoca a las personas físicas o morales interesado (a)s en participar en la presente Convocatoria Publica Abierta bajo las siguientes bases:

1.- Solicitantes

“La Consultora” deberá ser una persona física o moral que cumpla con alguna de las siguientes características plasmados en los Términos de Referencia anexos a la presente Convocatoria:

2.- Presupuesto

El costo total de la consultoría incluye los costos de traslado, viáticos, costos derivados de la organización de los talleres de consulta pública (comida, papelería, etc.) relacionados para la realización de los trabajos y actividades requeridos, por lo que la misma consultora deberá considerar todos aquellos costos inherentes a la gestión y ejecución de dichas actividades. Otros impuestos u obligaciones deberán ser cubiertos por la misma consultora.

3. Términos y plazos para la recepción y asignación de apoyos:

Las personas interesadas en realizar el trabajo deberán presentar sus documentos, de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia de la presente convocatoria en los plazos siguientes:

ACTIVIDAD	TERMINOS Y PLAZOS
Recepción de documentación	A partir de la publicación de la presente y hasta el 07 de noviembre del 2016
Evaluación de documentación y propuestas	08 de noviembre del 2016
Emisión de fallo	11 de noviembre del 2016
Fecha de inicio de contrato	14 de noviembre del 2016



4. Contacto

A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación al proceso de la presente convocatoria, deberán ser dirigidas al Ing. Enrique Cibrián Corona, Encargado de Despacho de la dirección de la JISOC y/o L.C.P. Fidel Alejandro Peña Sánchez, Coordinador Administrativo, para lo cual se disponen los correos electrónicos: jisoc.jalisco@gmail.com y coordinador.jisoc@gmail.com así como al siguiente número telefónico, 01 (388) 3860440 con un horario de lunes a viernes de las 9:00horas a 17:horas.

5. Principios del concurso

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, a las deliberaciones del Comité de Adquisiciones de la “JISOC”, órgano conformado por el Consejo de Administración de la “JISOC”.

6. Lugar de recepción de solicitudes

Los proponentes deberán remitir su documentación dirigida al titular Ing. Enrique Cibrián Corona, Encargado de Despacho de la dirección de la JISOC, utilizando los siguientes medios:

a) Correo electrónico jisoc.jalisco@gmail.com

b) Correo postal o paquetería a la siguiente dirección de la JISOC, en calle Cuauhtémoc No 1 Int. 1-B, Col. Centro, C.P. 46900 Mascota Jalisco.

7.- Disposiciones Generales

1. El Comité de Selección y Adquisiciones de la “JISOC”, considerando las circunstancias del caso, podrá declarar desierto un concurso cuando no se cuente con un candidato que haya cubierto el perfil y experiencia solicitada en los términos de referencia correspondientes, o si una vez realizadas las evaluaciones, ninguno de los aspirantes cubre los requerimientos mínimos para su contratación. En caso de declarar desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria o bien aplicar lo previsto en el artículo 55 del Reglamento de Bienes Muebles e Inmuebles, servicios, estudios y proyectos de la JISOC.

2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aún después de concluido el concurso.

3. El Comité de Adquisiciones de la “JISOC” determinará los criterios de evaluación aplicables a los servicios profesionales que se pretende contratar.



4. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité de Selección, conforme a las disposiciones aplicables.

5. La resolución que tome el Comité de Selección y Adquisiciones de la “JISOC” es de carácter inapelable e inatacable, considerando que el aspirante se sujeta a las presentes bases de la convocatoria con el simple hecho de someter su documentación para este proceso.

ATENTAMENTE:
Mascota Jalisco, 26 de octubre del 2016
Comité de Adquisiciones de la JISOC